

al Teniente General H. A. Craig y al Mayor General William L. Richardson, USAF.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 9439, que nombra al Lic. Virgilio Díaz Ordóñez Miembro del Consejo Nacional de Educación.—G.O. Nº 7654, del 6 de Febrero de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9439.

VISTO el artículo 19 de la Ley Orgánica de Educación Nº 2909, del 5 de junio de 1951;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez queda nombrado miembro del Consejo Nacional de Educación, en sustitución del Presbítero Doctor Oscar Robles Toledano.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 9441, que nombra al señor Francisco de Moya Franco Administrador General de Bienes Nacionales.—G.O. Nº 7623, del 7 de noviembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9441.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,